MUNICIPIO DE EL BAGRE – ANTIOQUIA
CONTRATACION DIRECTA PROCESO PS-474–2026
ANALISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

De conformidad con el decreto 1082 de 2015 "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra eficiente, el Municipio de EL BAGRE, departamento de Antioquia, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en el SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar, así:

OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL
El objeto del contrato que se pretende celebrar es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS) PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2026.**

OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL AREA

Para la prestación efectiva del servicio descrito el aspirante debe tener formación como psicólogo.

EXPERIENCIA REQUERIDA

El aspirante deberá acreditar experiencia probable 3 meses en el cumplimiento de un contrato con el objeto similar.

VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD CONTRATAR CON EL ASPIRANTE.

Para la entidad representa ventajas de economía, eficiencia y eficacia contratar la prestación del servicio con la entidad aspirante, si se tiene en cuenta que:

ACREDITA TÍTULO DE BACHILLER

ACREDITA TITULO PROFESIONAL DE ENFERMERA

FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

El aspirante prestará sus servicios objeto del presente proceso de contratación en las instalaciones enunciadas, por sus propios medios, en el plazo pactado y deberá garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos de acuerdo con las actividades descritas.

CANTIDADES CONTRATADAS

Las actividades específicas que desarrollar para la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Revisar, recopilar y actualizar la información demográfica, epidemiológica y sanitaria del municipio, incluyendo datos de mortalidad, morbilidad y población, con base en fuentes oficiales como SISPRO, DANE, Ministerio de Salud y Protección Social y demás sistemas de información disponibles.
2. Analizar la situación de salud del municipio por curso de vida y determinantes sociales, incorporando indicadores, tasas y gráficos comparativos que reflejen las condiciones de salud, calidad de vida y factores de riesgo en la población.
3. Actualizar el contexto territorial, social, económico y ambiental del municipio, conforme a los lineamientos del Anexo 0 de la Guía Conceptual y Metodológica para la Construcción del ASIS y los enfoques diferenciales establecidos en la Resolución 100 de 2025.
4. Elaborar la cartografía social y territorial que permita analizar la distribución de las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud, en coordinación con los actores comunitarios e institucionales del territorio.
5. Apoyar la priorización de problemáticas y necesidades sociales en salud de acuerdo con la información territorial, los determinantes sociales y los resultados de los análisis de morbilidad, mortalidad y calidad de vida.
6. Elaborar los capítulos y anexos del documento del Análisis de Situación de Salud (ASIS) participativo, conforme a los lineamientos técnicos y metodológicos del Ministerio de Salud y la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia.
7. Coordinar con el supervisor del contrato y con la Secretaría de Salud Municipal el suministro de información institucional y comunitaria requerida para la construcción del documento.
8. Participar activamente en las reuniones técnicas, asistencias y espacios de articulación interinstitucional convocados en el marco del proceso de actualización del ASIS.
9. Elaborar el documento entregable final del ASIS Participativo – Vigencia 2026, debidamente estructurado y validado técnica y metodológicamente, en coherencia con el PDSP 2022–2031 y el Modelo de Atención Primaria en Salud (APS).
10. Socializar el documento de actualización del ASIS ante los diferentes actores del sector salud, institucionales, comunitarios y sociales del municipio, promoviendo la apropiación del diagnóstico y la definición conjunta de prioridades.

11. Remitir el documento final del ASIS Participativo – Vigencia 2026, en formato digital y físico, a la Secretaría Seccional de Salud e Inclusión Social de Antioquia, conforme a los lineamientos y plazos establecidos.
12. Entregar todos los productos, archivos y soportes generados durante la ejecución del contrato, garantizando su adecuada organización y custodia, e informar oportunamente al municipio sobre cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual.

FORMA DE PAGO

El Municipio de El Bagre, pagará los recursos, previa presentación de las respectivas cuentas de cobro y/o facturas debidamente legalizadas, aprobación de estas en informe de supervisión, y demás documentos exigidos por la Secretaría de hacienda, así:

Un pago total por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000).**

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, donde conste o se certifique que se encuentra a paz y salvo en el pago de los salarios y los aportes relativos al sistema de seguridad social integral de pensión y salud, así como los propios de SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Bagre. El Contratista se obliga a informar a la entidad una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que el Municipio efectúe.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de hacienda del Municipio de El Bagre.

MOTIVOS POR LOS QUE SE ESCOGE ESTE TIPO DE REMUNERACIÓN

La escogencia de esta forma de pago obedece a que el contratista cuenta con la idoneidad y experiencia por sus propios medios ejecutara y dará cumplimiento al objeto contractual y se cancelará una vez se verifique que se cumplió en los términos pactados.

ADRIANA ALEJANDRA AMAYA ACEVEDO
Secretaria de Salud y Protección Social.